



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas, del día veintisiete de mayo de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D^a Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día, haciendo constar que en el asunto 2 B se ausenta, el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Elguea Blanco, no participando ni en deliberación ni votación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2015, y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para obra civil y licencia de actividad para la instalación de almacenaje y suministro de gases medicinales en Clínica Los Manzanos, en Travesía Avenida de Madrid, s/n; XXX para acometida de agua potable en la parcela 456 del polígono 9; XXX para reparación de las terrazas del edificio sito en la calle Donantes de Sangre números 16, 18 y 20; XXX para retejado de cubierta y acondicionamiento de medianil en bodega sita en la calle El Sarmiento, 35, de Referencia Catastral 4267702WM4946N0001YJ;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al proyecto presentado. La instalación del depósito de oxígeno se tramitará ante la Consejería de Industria de La Rioja y finalizadas las obras se aportará, junto con el Certificado final de las obras, el Certificado de Instalación y Dirección Técnica preceptivo, además de solicitud de puesta en funcionamiento. B.- Informar a XXX de que, para la conexión a la tubería de la red municipal, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Aguas del Ayuntamiento;



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- RENUNCIA

Visto escrito presentado por XXX en el que manifiesta que **RENUNCIA** a la Licencia Urbanística concedida por esta Junta de Gobierno con fecha 12 de enero de 2005, expediente nº 241/04, para la construcción de un edificio de 3 viviendas en Plaza de España, 4, según Proyecto Básico presentado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por XXX a los derechos derivados de la Licencias Urbanística concedida por esta Junta de Gobierno con fecha 12 de enero de 2005, expediente nº 241/04, para la construcción de un edificio de 3 viviendas en Plaza de España, 4, según Proyecto presentado.

SEGUNDO.- Anular la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras practicada en la referida licencia y cuyo importe ascendía a 3.038,75.- €, procediendo en consecuencia a la devolución de la cantidad indicada.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas exigidas por la Normativa Urbanística: Renuncia de la licencia concedida a XXX, por importe de 516.59.- €

CUARTO.- Que se efectúe la compensación entre el importe que corresponde devolver, 3.038,75.- €, y el importe que le corresponde ingresar al interesado, 516.59.- €.

QUINTO.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

3.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

C.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (325,00 €). Importe correspondiente al mes de junio de 2015.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

Visto escrito presentado por la Escudería Zona-Racing en el que expone que con motivo de la organización del VII slalom de asfalto de Lardero. Por lo cual solicita una subvención económica de 500,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la Escudería Zona-Racing una subvención de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) por la celebración del VII slalom de asfalto de Lardero.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a la Escudería Zona Racing.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 53/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, por un importe de **108.714,72 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldia@aytolardero.org

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y diez minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO